

JUEVES, 2 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 210

AYUNTAMIENTO DE RASINES

CVE-2023-9313 *Aprobación, exposición pública del padrón fiscal correspondiente al Abastecimiento de Agua, Basura y Alcantarillado para el tercer trimestre de 2023, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2023, se acordó, lo siguiente:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA

Una vez examinado el siguiente padrón fiscal:

— El padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2023.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el padrón contributivo de este Ayuntamiento, que a continuación se detalla:

— El padrón de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Los referidos documentos se somete a información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados legítimos podrán realizar las reclamaciones o alegaciones que se consideren oportunas.

TERCERO.- Se fija como periodo voluntario de recaudación de los referidos tributos, los siguientes periodos cobratorios:

— El padrón de agua, basura y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2023: cobro en voluntaria, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOC.

CUARTO.- El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

QUINTO.- La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2, letra i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales".

Rasines, 23 de octubre 2023.

El alcalde,

Sergio Castro González.

2023/9313

CVE-2023-9313